



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 5425ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de abril de 2006, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “La situación en el Chad y el Sudán”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge favorablemente la exposición del Secretario General de 18 de abril de 2006 sobre las relaciones entre el Chad y el Sudán y hace suya su profunda preocupación por la situación política y de seguridad y la inestabilidad en la frontera entre el Chad y el Sudán, así como por la posibilidad de que tales crisis se extiendan a los países vecinos y a la región en su conjunto. El Consejo de Seguridad alienta al Secretario General a que siga manteniendo consultas con las partes pertinentes, en particular la Unión Africana, sobre este asunto y le pide que siga de cerca la situación y mantenga informado al Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la misión de investigación enviada por la Unión Africana al Chad y espera con interés sus conclusiones.

El Consejo de Seguridad respalda plenamente la declaración del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 13 de abril de 2006, en la que condenaba enérgicamente los ataques perpetrados por rebeldes contra Nyamena y la ciudad de Adre en el este del país y reitera que cualquier intento de tomar el poder por la fuerza será considerado inaceptable en virtud de la Declaración de Argel de 1999 aprobada por la Organización de la Unidad Africana.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento en favor del diálogo político y una solución negociada ante la persistente situación de crisis en el territorio del Chad.

Asimismo, el Consejo de Seguridad reafirma la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Chad, del Sudán y de todos los Estados de la región e insta a todos los Estados Miembros a abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados de la región a que cooperen para garantizar su estabilidad común.



El Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación el deterioro de las relaciones entre el Chad y el Sudán e insta a los Gobiernos de ambos países a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del Acuerdo de Trípoli de 8 de febrero de 2006 y comiencen a aplicar, con carácter urgente, las medidas de fomento de la confianza que acordaron voluntariamente. Tanto el Sudán como el Chad deben abstenerse de cualquier medida que vulnere las fronteras.

Preocupa al Consejo de Seguridad la situación de los refugiados de la región sudanesa de Darfur y de la República Centroafricana, así como la situación de los miles de desplazados internos en el Chad. Por consiguiente, toma nota de la decisión del Gobierno del Chad de no expulsar a los refugiados sudaneses y le insta a que siga apoyando las gestiones de los organismos humanitarios y de socorro en el país conforme a los principios internacionales que rigen la protección de los refugiados. El Consejo de Seguridad también reafirma el derecho de regresar a sus hogares de todas las personas desplazadas que deseen hacerlo. Asimismo, recuerda a todos los gobiernos de la región su obligación de respetar el derecho internacional humanitario. A este respecto, el Consejo de Seguridad pide a los países donantes que aporten nuevos recursos para hacer frente a la situación de emergencia humanitaria en el Sudán y en el Chad”.
